"Protocolo de acogida ante la llegada de alumnado inmigrante."

Autora: ***Nuria Carballo Labella***

Resumen: Este artículo muestra el conjunto de acciones que se llevan a cabo ante la llegada de un/a alumno/a inmigrante de forma puntual y en cualquier momento del curso.

Palabras clave: escolarización, integración del alumnado inmigrante

1. PROTOCOLO DE ACOGIDA.

Entendemos este Protocolo de acogida como un conjunto de medidas a corto plazo cuyo objetivo es facilitar el proceso de escolarización e integración de un alumno o alumna extranjero en el centro educativo.

Se trata, por tanto, de la respuesta educativa que el Centro da a la llegada de alumnado inmigrante de forma puntual y en cualquier momento del curso. Ante todo se persigue que este alumnado y sus familias perciban al llegar al Centro que se les acoge sin ponerles trabas (como, a veces, ocurre en otros organismos en los que se presentan o han presentado previamente).

Para ello, las actuaciones a llevar a cabo serán las siguientes:

• Cuando el/la alumno/a llega por primera vez al centro para ser escolarizado, en secretaría se le entregará una carta de bienvenida, en la que se le proporcionará información sobre la documentación necesaria, normas básicas de convivencia, material necesario, organización y funcionamiento del centro,…

• A continuación, la familia y el alumno/a serán atendidos por el/la orientador/a del centro y por la Jefatura de Estudios.

Para escolarizar a un alumno tenemos que conocer determinados datos que pueden ser pertinentes a la hora de tomar decisiones. Algunos de estos datos los podremos conocer de forma inmediata por la documentación y/o información que aporte la familia, mientras que otros será preciso completarlos con otro tipo de estrategias.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en esta primera toma de contacto son las siguientes:

- Entrevista con la familia, en la que además de la recogida de información necesaria se insistirá en la necesidad de una futura y mutua colaboración.

En una hoja de recogida de información se recogerán datos personales y familiares del alumno/a, servicios complementarios que requiere (comedor escolar, transporte, residencia, etc.), datos de escolarización previa (recogiendo la documentación escolar que se aporte al respecto) y observaciones de interés para la integración del alumno/a en el centro y para su proceso de enseñanza y aprendizaje. Lógicamente, esta información no ha de ser completada en su totalidad ni en el mismo momento de la incorporación del alumno/a al centro. Habrá datos que no consideremos necesarios conocer dependiendo de las características concretas del caso u otros que no podamos conocer hasta pasado un tiempo.

- Entrevista con el/la alumno/a, en la que se recogerá información sobre otros aspectos.

Del mismo modo que se ha recogido la información por parte de la familia, se procederá a hacerlo con el alumno. Así en una ficha se tomará nota no sólo de lo que nos dice el alumno/a (aficiones, gustos, preocupaciones, materias que le resultan más favorables, materias menos favorables, etc.) sino de todo aquello que observamos en el momento de la entrevista.

- A continuación, explicamos a la familia el funcionamiento del Sistema Educativo en general y del Centro en particular.

Como toda familia, la familia del alumnado extranjero necesita ser informada sobre la realidad de nuestro Sistema Educativo y precisa conocer el Centro en el que va a escolarizar a sus hijos e hijas.

Para explicar el sistema educativo a la familia, utilizamos un organigrama del Sistema Educativo sin otro objetivo que el de facilitar y simplificar la tarea de dar información sobre el Sistema Educativo al que los hijos e hijas de estas familias se incorporan.

- Evaluación inicial del alumno: Desde el Departamento de Orientación se evaluarán las competencias básicas del alumno con distintas pruebas de comprensión lectora, expresión escrita, razonamiento, así como la habilidad para resolver problemas.

- Con la información recogida y junto con Jefatura de Estudios se toma la decisión de escolarizar al alumno/a en el curso, grupo y modalidad de integración.

En la adscripción a un grupo clase existen una serie de aspectos que se intentarán considerar en la medida de lo posible: presencia de un compañero de la misma nacionalidad, características del grupo que mejor lo pueda acoger, mantener el porcentaje de alumnado inmigrante por grupo, etc.

2. BIBLIOGRAFÍA.

- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

- Equipos de Orientación Educativa de Córdoba, Área de Educación Compensatoria. Plan de acogida al alumnado inmigrante. Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

- Programa para la atención del alumnado inmigrante (2003). Gobierno Vasco. Departamento de Educación.